

NOTARIA
DIMA-SEPTIMA
ABOGADO
CAÑARTE A.
NOTARIO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA -
DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COM-
PAÑIA "CAMARONERA LAS HADAS --
S.A."-----

CUANTIA: S/1'500.000,00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día -
seis del mes de Marzo de mil novecientos ~~noventa~~
mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, Notario Titu--
lar DECIMO SEPTIMO de este Cantón, comparece: la COMPAÑIA -
"CAMARONERA LAS HADAS S.A.", representada por el ~~señor~~
CISCO LARREA GARCIA, quien declara ser ecuatoriano, casado, -
economista, en su calidad de Gerente General, según consta -
del nombramiento y acta que se acompañan como documentos ha-
bilitantes, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz
para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien
instruido en el objeto y resultados de esta escritura de -
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL a la que -
procede de una manera libre y voluntaria para su otorgamien-
to me presenta la minuta del tenor siguiente.-----

" S E Ñ O R N O T A R I O:.- En el Registro de Escrituras Pú-
blicas a su cargo, sírvase autorizar una de AUMENTO DE CA-
PITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, al tenor de las siguien-
tes cláusulas.-----

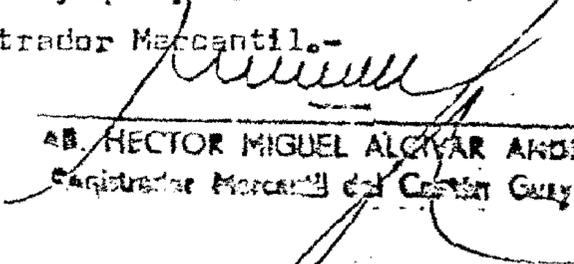
P R I M E R A:.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento del pre-
sente instrumento el señor economista FRANCISCO LARREA GARCIA
a nombre y en representación de la COMPAÑIA "CAMARONERA LAS
HADAS S.A.", en su calidad de Gerente General y represen-
tante legal de la misma.-----

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

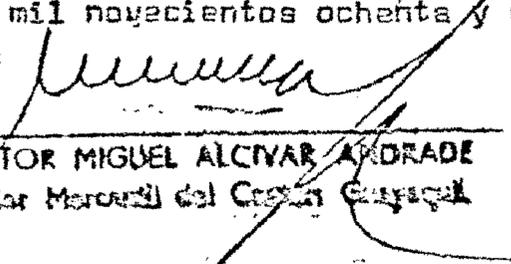
1 S E G U N D A : . - A N T E C E D E N T I E S . - A) Por escritura pública autori
2 zada por el Notario de Guayaquil, Doctor Miguel Verna
3 za Requena, el veintitres de Diciembre de mil novecien-
4 tos ochenta y tres, inscrita el doce de Enero de mil
5 novecientos ochenta y cuatro, de fojas setecientos ochien-
ta y cuatro a ochocientos cinco, número cincuenta y -
cinco del Registro Mercantil, Rubro de Industriales, se
8 constituyó la COMPAÑIA CAMARONERA LAS HADAS S.A., --
9 con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en
10 quinientas acciones ordinarias y nominativas de un --
11 mil sucres cada una.- B) La Junta General de Accionis-
12 tas, en sesión celebrada el veintisiete de diciembre -
13 de mil novecientos ochenta y nueve, resolvió elevar el
14 capital de la COMPAÑIA hasta la suma de DOS MILLO-
15 NES DE SUCRES; y, reformar el estatuto social en lo -
16 que dice relación al capital.-----

17 T E R C E R A : . - D E C L A R A C I O N E S . - Con los antecedentes expues-
18 tos el otorgante, en cumplimiento de lo dispuesto por -
19 la Junta General de Accionistas de la Compañía, declara: -
20 UNO) Que el capital de CAMARONERA LAS HADAS S.A. queda eleva-
21 do a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, esto, un aumento
22 efectivo de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, que se reali-
23 za mediante la emisión de un mil quinientas nuevas acciones, -
ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- DOS) Que
previa renuncia a su derecho de preferencia hecha por los -
demás accionistas, la totalidad de las nuevas acciones ha -
sido suscrita por la accionista VIRGINIA IARREA DELGADO, de
nacionalidad ecuatoriana; TRES) Que el ciento por ciento del

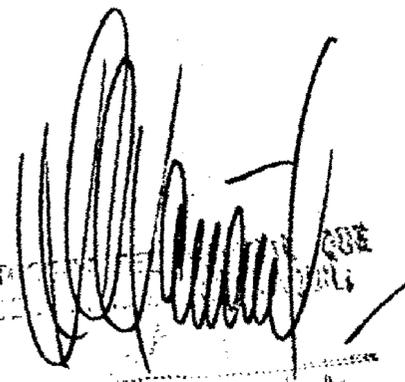
t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombresmiento de fojas 8.069 a 8.070, número 1.583 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.439 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombresmiento a foja 7,561 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y cuatro, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil




ES FOLIO...
DE FO...

Ab. Nelson Gustavo Cepeda Ar
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

ESPACIO EN BLANCO

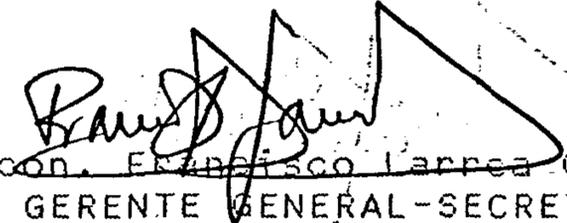
ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CAMARONERA LAS HADAS S.A.", CELEBRADA EL 27 DE DICIEMBRE DE 1989.

En Guayaquil, a las quince horas del día miércoles veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, en la oficina ubicada en el quinto piso del edificio FINANZA, situado en Nueve de Octubre y Chile, se reúnen los accionistas de la compañía "CAMARONERA LAS HADAS S.A.", quienes representan las quinientas acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, en que se divide el capital social de la compañía, en el número que para cada uno de los presentes a continuación se indica: Srta. VIRGINIA LARREA DELGADO, propietaria de 300 acciones, representada por su apoderado Econ. JOSE LARREA GARCIA, quien comparece, además, por sus propios derechos, como propietario de una acción; Ing. ALFONSO LARREA GARCIA, por sus propios derechos, propietario de 197 acciones; Abg. YOLANDA NEVAREZ ZURITA y Abg. JORGE CORONEL JONES, cada uno por sus propios derechos, como propietarios de una acción cada uno.- Como se encuentran reunidos o representados todos los accionistas de la compañía, y por lo tanto, representada la totalidad del capital social pagado, según se indica en la Lista de Asistentes que forma parte del expediente de esta junta, aquéllos acuerdan por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal, acorde con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías; y, asimismo, por unanimidad acuerdan que esta junta tenga por objeto tratar sobre los siguientes asuntos: 1) Aumento de Capital; y, 2) Reforma del Estatuto Social.- El presidente de la compañía, Abg. Jorge Coronel Jones, declara legalmente instalada la sesión que él preside y en la que actúa como secretario el Gerente General, señor Francisco Larrea García.- Acto seguido se entra a tratar sobre el primer punto del orden del día, esto es, sobre el aumento del capital social y, sobre el particular, el Gerente General expone a la sala que, conforme lo han venido tratando extraoficialmente en días anteriores y porque así lo dispone la Ley Reformatoria de la Ley de Compañías, es indispensable elevar el capital social en por lo menos un millón quinientos mil sucres, por lo que solicita a la Junta resolver sobre el aumento y su monto.- Luego de una corta deliberación, por unanimidad la Junta resuelve elevar el capital social de la compañía de quinientos mil sucres a dos millones de sucres, esto es, un aumento efectivo de un millón quinientos mil sucres, mediante la emisión de un mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. De inmediato y como consecuencia de la resolución que acaba de adoptarse, la presidencia somete a consideración de los accionistas la suscripción de las nuevas acciones.- Los accionistas Ing. Alfonso Larrea García, Ab. Yolanda Nevarez Zurita, Econ. José Larrea García y Ab. Jorge Coronel Jones, cada uno por separado, renuncian en forma total a ejercer su derecho de preferencia, por su parte, la accionista Virginia Larrea Delgado, a través de su apoderado Econ. José Larrea García, haciendo uso de su derecho de preferencia y ante la

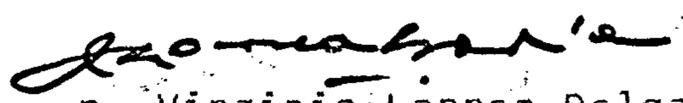
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

renuncia de los otros accionistas, suscribe las 1.500 nuevas acciones, cuyo valor nominal ofrece pagar capitalizando créditos hasta por la suma de 1'500.000. a consideración de la junta la forma de pago propuesta por el apoderado de la accionista suscriptora y tomando en consideración que en efecto élla es acreedora de la compañía por un monto que excede al valor de cada una de las un mil quinientas acciones suscritas, por unanimidad la junta resuelve aprobar tal forma de pago.- Una vez resuelto lo anterior, toma la palabra el Gerente General de la compañía quien manifiesta que habiéndose resuelto elevar el capital, es necesario reformar el Estatuto Social, haciendo constar el nuevo capital. La junta por unanimidad resuelve reformar el Estatuto Social en su artículo segundo, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO SEGUNDO: DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de Dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al Dos mil, inclusive.- Los títulos se emitirán conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías y serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la sociedad, pudiendo contener o representar ellos una o varias acciones.- Bajo el cuidado del Gerente General de la compañía se llevará el libro de Acciones y Accionistas, en el que se inscribirán los certificados provisionales y los títulos de acciones, así como las sucesivas transferencias de ellos; la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones -".- Finalmente la junta resuelve facultar expresamente al Gerente General para que otorgue la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto, y efectúe los demás actos que fuerán necesarios para su perfeccionamiento. No habiendo más asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta correspondiente a esta junta.- Una vez reinstalada la sesión, por secretaría se da lectura al acta que antecede, la que puesta a consideración de la sala, recibe de ella su aprobación unánime, pasando en consecuencia a suscribirla todos los concurrentes, con lo cual se dió por terminada la sesión, cuando son las quince horas cuarenta y cinco minutos del mismo día en que se instaló.

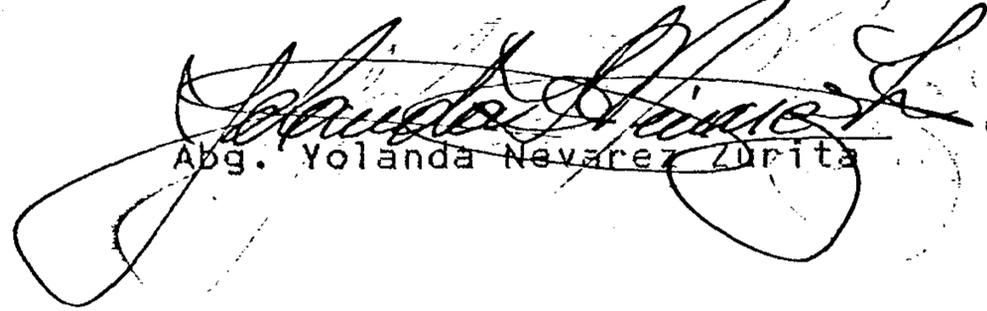

Abg. Jorge Coronel Jones
PRESIDENTE

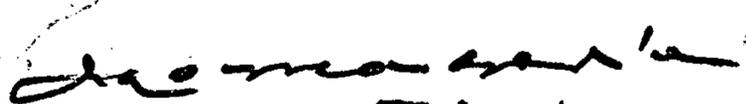

Econ. Francisco Larrea García
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

LOS DEMAS ASISTENTES


p. Virginia Larrea Delgado
Econ. José Larrea García


Ing. Alfonso Larrea García


Abg. Yolanda Nevarez Zurita


Econ. José Larrea García

1 valor de cada una de las nuevas acciones, esto es la can
 2 tidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, ha sido pagado -
 3 por la suscripción, mediante compensación de créditos.- CUATRO)

4 Que el estatuto social de CAMARONERA LAS HADAS S.A. queda
 5 reformado en los términos acordados en la sesión de Junta

6 General de Accionistas celebrada el veintisiete de Diciembre
 7 de mil novecientos ochenta y nueve, de cuya acta, una co-

8 pia certificada se agrega a esta escritura, para que forme
 9 parte de la misma. Cumple usted, señor Notario, con todos

10 los requisitos de Ley para la plena validez de esta escri-
 11 tura; y deje constancia que autorizo expresamente a la ABO

12 GADA YOLANDA NEVAREZ ZURITA para que, a nombre de CAMARONE
 13 RA LAS HADAS S.A., gestione la aprobación e inscripción de

14 esta escritura, y realice cuantos trámites legales fueren -
 15 menester para su cabal eficacia. Esta minuta esta firmada -

16 por la ABOGADA YOLANDA NEVAREZ ZURITA, con matrícula profe-
 17 sional del Colegio de Abogados del Guayas, número mil --

18 trescientos sesenta y dos.-----

19 HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS -

20 HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL
 21 VALOR LEGAL.-----

22 Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de

23 la presente escritura Acta de Junta General de Accionistas

24 y el nombramiento de Gerente General de la COMPAÑIA "CAMA-
 25 RONERA LAS HADAS S.A."-----

26 Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí,

27 el Notario en alta voz, al compareciente éste la aprueba -

28 en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en uni--

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

NOTARIA
 S.A. - SEPTIMA
 ABOGADO
 CAÑARTE A.
 NOTARIO

1 dad de acto y conmigo. DOY FE:.-

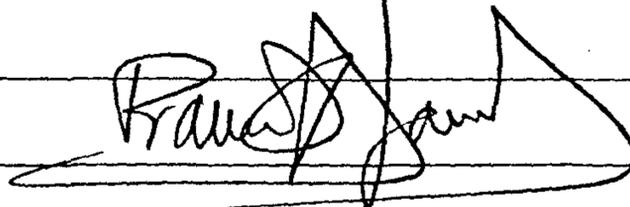
2

3

4

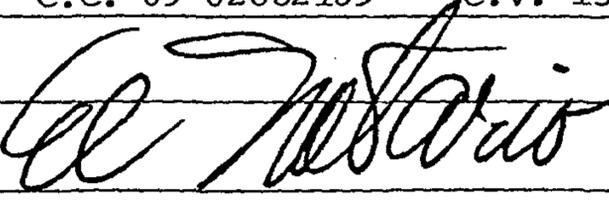
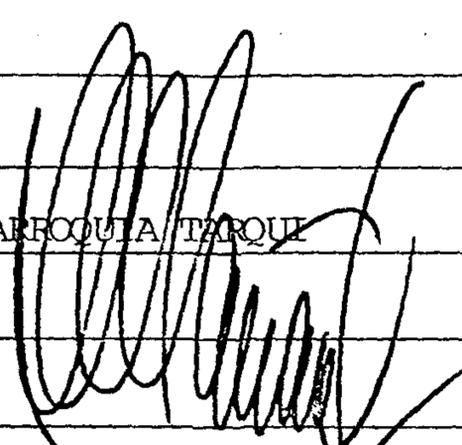
5

6 p. CAMARONERA LAS HADAS S.A. R.U.C. 0990675511001

7
8 

9 FRANCISCO LARREA GARCIA.

10 C.C. 09-02882109 C.V. 136-280 PARROQUIA TAPQUE

11
12  

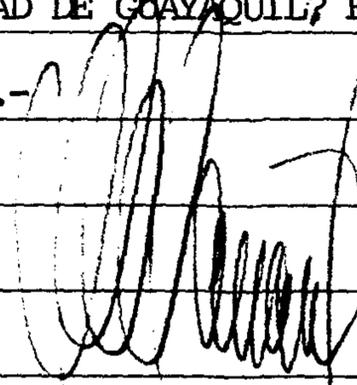
13 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMO

14 NIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA

15 DE SU OTORGAMIENTO:.- EL NOTARIO:.-

17

18

19 
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

20

21 DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MISMA DE FECHA SEIS DE MARZO DE MIL NUEVE

22 CIENTOS NOVENTA TOME NOTA QUE EL SEÑOR SUBDIRECCIONADO DE DERECHO SOCIE

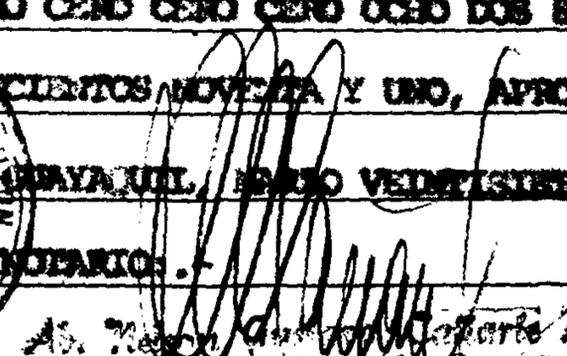
23 TARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION

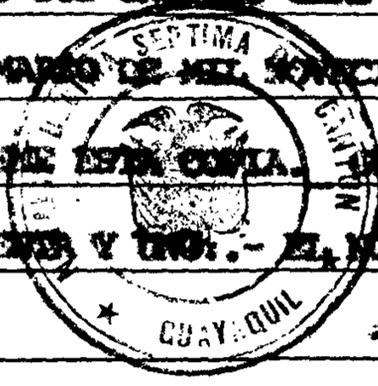
24 NUMERO NOVENTA Y UNO-DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO CERO OCHO DOS SEIS DE

25 FECHA VEINTIDOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, APROBO LA

26 ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA. GUAYAQUIL, MARZO VEINTISIETE DE -

27 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO:.- EL NOTARIO:.-

28 
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "CAMARONERA LAS HADAS S.A.".-



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

000.0006

FE: Que se tomó nota de la Resolución No. 91-2-1-1-0000826, dictada por el Subintendente de Compañías, e veintidos de Marzo del presente año, por la cual aprueba el Aumento de Capital que antecede, al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía denominada "Camaronera Las Hadas S.A." otorgada en esta Notaría el veintitres de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.- Guayaquil, Abril dos de mil novecientos noventa y uno.-



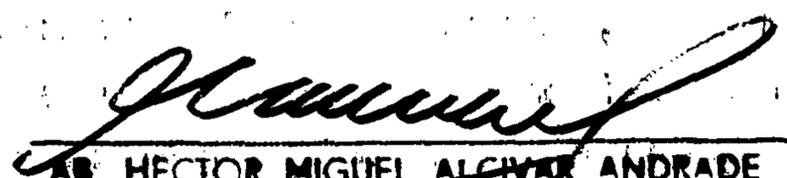
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 91-2-1-1-0000826, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, el veintidos de Marzo del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CAMARONERA LAS HADAS S. A., de fojas 8.252 a 8.260, Número ~~5.542~~ Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 5.542 del Repertorio.- Guayaquil, ~~veintidos de Marzo de mil novecientos noventa y uno.~~ El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cánton Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 785 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i cuatro, al margen de la ing

cripción respectiva.- Guayaquil, Abril cinco de mil novecientos noventa
i uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o . que con fecha de hoy, he archivado una copia auténti-
ca de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 -
dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publi-
cado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guaya-
quil, Abril cinco de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mer-
cantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

